

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/19352 Vrs.

DESIGNA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-29-LQ21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTA MÉDICA Y PROFESIONALES DE APOYO, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL.

VIÑA DEL MAR, **13 OCT. 2021**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N° 20.931; la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Consulta de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris Sánchez Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/5480 Vrs. del 28 de septiembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-29-LQ21, para Contratar el Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo, en la Ciudad de Iquique para el Sistema de Salud Naval.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 44° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° ID N° 1017312-29-LQ21, para Contratar el Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo, en la Ciudad de Iquique para el Sistema de Salud Naval, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	29-oct-2021	28-dic-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	29-oct-2021	28-dic-2021
Dra. Nérida Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	29-oct-2021	28-dic-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
2.- A.F.S.A.
3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
4.- Archivo (División Convenio)

RODRIGO MÁRQUEZ MARNICH
CAPITÁN DE NÁVIO SN
SUBDIRECTOR

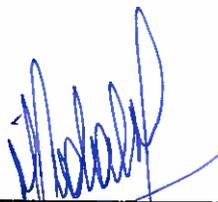
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-29-LQ21, Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo, en la Ciudad de Iquique para el Sistema de Salud Naval.

Yo, CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio, RUT. 13.527.139-K, con domicilio en Avenida Freire No. 1356, Quilpué, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 1017312-29-LQ21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

**CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio
Jefe Depto. Salud
Dirección de Sanidad de la Armada**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-29-LQ21, Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo, en la Ciudad de Iquique para el Sistema de Salud Naval.

Yo, CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada, RUT. 15.067.746-7, con domicilio en 9 Norte N° 1024, departamento 805, Viña del Mar, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 1017312-29-LQ21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

**CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada
Jefe Depto. Finanzas
Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-29-LQ21, Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo, en la Ciudad de Iquique para el Sistema de Salud Naval.

Yo, **Dra. Nélide Velásquez González, RUT. 5.713.434-8**, con domicilio en Gastón Hamel Nieto N° 585, Depto. 302-B, Reñaca, Viña del Mar, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 1017312-29-LQ21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**


Firma
Dra. Nélide VELÁSQUEZ González
Jefe Div. Salud Previsional
Dirección de Sanidad de la Armada

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/19355.-Vrs.

DESIGNA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-30-LQ21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTA MÉDICA, EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL.

VIÑA DEL MAR, 13 OCT. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N°20.931; la Ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/5524 Vrs. del 29 de septiembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-30-LQ21, para Contratar el Servicio de Consulta Médica, en la Provincia de Concepción, para el Sistema de Salud Naval.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 43° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública **ID N° 1017312-30-LQ21**, para Contratar el Servicio de Consulta Médica, en la Provincia de Concepción, para el Sistema de Salud Naval, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	29-oct-2021	28-dic-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	29-oct-2021	28-dic-2021
Dra. Nérida Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	29-oct-2021	28-dic-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

RODRIGO MÁRQUEZ MARNICH
CAPITÁN DE NAVÍO SN
DISTRIBUCION



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

- 1.- J.E.M.G.A.
2.- A.F.S.A.
3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
4.- Archivo (División Convenio)

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-30-LQ21, Servicio de Consulta Médica, en la Provincia de Concepción, para el Sistema de Salud Naval.

Yo, CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio, RUT. 13.527.139-K, con domicilio en Avenida Freire No. 1356, Quilpué, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 1017312-30-LQ21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

**CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio
Jefe Depto. Salud
Dirección de Sanidad de la Armada**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-30-LQ21, Servicio de Consulta Médica, en la Provincia de Concepción, para el Sistema de Salud Naval.

Yo, CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada, RUT. 15.067.746-7, con domicilio en 9 Norte N° 1024, departamento 805, Viña del Mar, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID N° 1017312-30-LQ21**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **12 5 OCT. 2021**



Firma

**CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada
Jefe Depto. Finanzas
Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada**

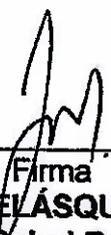
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-30-LQ21, Servicio de Consulta Médica, en la Provincia de Concepción, para el Sistema de Salud Naval.

Yo, Dra. Nélide Velásquez González, RUT. 5.713.434-8, con domicilio en Gastón Hamel Nieto N° 585, Depto. 302-B, Reñaca, Viña del Mar, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 1017312-30-LQ21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**


Firma
Dra. Nélide VELÁSQUEZ González
Jefe Div. Salud Previsional
Dirección de Sanidad de la Armada

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/19357 Vrs.

DESIGNA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-32-LQ21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

VIÑA DEL MAR, **13 OCT. 2021**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N° 20.931; la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris Sánchez Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2021, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/5543 Vrs. del 30 de septiembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-32-LQ21, para Contratar el Servicio de Prestaciones Odontológicas para el Sistema de Salud Naval en la Región de Antofagasta.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 49° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° ID N° 1017312-32-LQ21, para Contratar el Servicio de Prestaciones Odontológicas para el Sistema de Salud Naval en la Región de Antofagasta, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF, SD. Mauricio Embry ovando membry@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848037	12.226.887-K	Jefe División Salud Odontológica, Dirección de Sanidad de la Armada	30-oct-2021	29-dic-2021
CF, SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	30-oct-2021	29-dic-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	30-oct-2021	29-dic-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.


RODRIGO MÁRQUEZ MARNICH
CAPITÁN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR




BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- J.E.M.G.A.
 - 2.- A.F.S.A.
 - 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
 - 4.- Archivo (División Convenio)



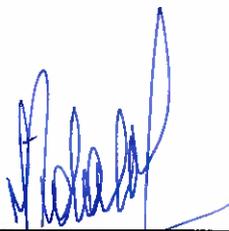
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-32-LQ21, Servicio de Prestaciones Odontológicas para el Sistema de Salud Naval en la Región de Antofagasta.

Yo, **CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio**, Run. **13.527.139-K**, con domicilio en Avenida Freire No. 1356, Quilpué, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID N° 1017312-32-LQ21**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio
Jefe Depto. Salud
Dirección de Sanidad de la Armada

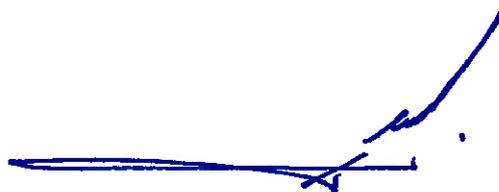
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-32-LQ21, Servicio de Prestaciones Odontológicas para el Sistema de Salud Naval en la Región de Antofagasta.

Yo, **CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada**, Run. 15.067.746-7, con domicilio en 9 Norte N° 1024, departamento 805, Viña del Mar, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 1017312-32-LQ21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **125 OCT. 2021**



Firma

CC. AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada
Jefe Depto. Finanzas
Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada

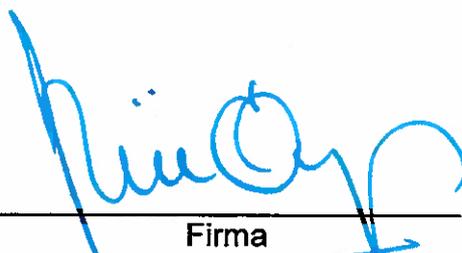
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-32-LQ21, Servicio de Prestaciones Odontológicas para el Sistema de Salud Naval en la Región de Antofagasta.

Yo, CF. SD Sr. Mauricio Embry Ovando, Run. 12.226.887-K, con domicilio en Avda. Laguna de Curauma No. 476, Valparaíso, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID N° 1017312-32-LQ21**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

**CF. SD Mauricio Embry Ovando
Jefe División Salud Odontológica
Dirección de Sanidad de la Armada**

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/1935P.- Vrs.

DESIGNA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-34-LQ21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTA MÉDICA Y PROFESIONALES DE APOYO PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA REGIÓN DE MAGALLANES.

VIÑA DEL MAR, 13 OCT. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N°20.931; la Ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/5695 Vrs. del 06 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-34-LQ21, para Contratar el Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 44° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° ID N° 1017312-34-LQ21, para Contratar el Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	05-nov-2021	04-ene-2022
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	05-nov-2021	04-ene-2022
Dra. Néilda Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	05-nov-2021	04-ene-2022

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFIQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
2.- A.F.S.A.
3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
4.- Archivo (División Convenio)

RODRIGO MÁRQUEZ MARNICH
CAPITÁN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-34-LQ21, Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes.

Yo, **CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio**, RUT. 13.527.139-K, con domicilio en Avenida Freire No. 1356, Quilpué, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID N° 1017312-34-LQ21**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio
Jefe Depto. Salud
Dirección de Sanidad de la Armada

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-34-LQ21, Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes.

Yo, **CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada**, RUT. 15.067.746-7, con domicilio en 9 Norte N° 1024, departamento 805, Viña del Mar, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID N° 1017312-34-LQ21**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada
Jefe Depto. Finanzas
Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-34-LQ21, Servicio de Consulta Médica y Profesionales de Apoyo para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes.

Yo, Dra. Nélide Velásquez González, RUT. 5.713.434-8, con domicilio en Gastón Hamel Nieto N° 585, Depto. 302-B, Reñaca, Viña del Mar, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 1017312-34-LQ21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**


Firma
Dra. Nélide VELÁSQUEZ González
Jefe Div. Salud Previsional
Dirección de Sanidad de la Armada

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/19362 Vrs.

DESIGNA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-35-LQ21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA REGIÓN DE MAGALLANES.

VIÑA DEL MAR, 13 OCT. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N°20.931; la Ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/5696 Vrs. del 06 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-35-LQ21, para Contratar el Servicio de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° ID N° 1017312-35-LQ21, para Contratar el Servicio de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	06-nov-2021	05-ene-2022
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	06-nov-2021	05-ene-2022
Dra. Néida Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	06-nov-2021	05-ene-2022

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFIQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

[Handwritten initials]

RODRIGO MÁRQUEZ MARNICH
CAPITÁN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR

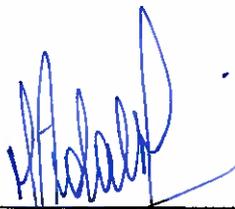
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-35-LQ21, Servicio de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes.

Yo, **CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio**, RUT. 13.527.139-K, con domicilio en Avenida Freire No. 1356, Quilpué, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID N° 1017312-35-LQ21**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio
Jefe Depto. Salud
Dirección de Sanidad de la Armada

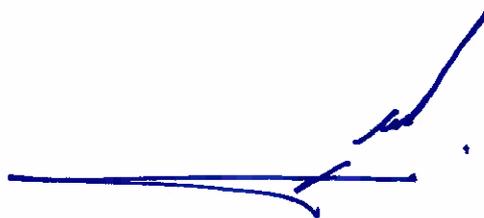
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-35-LQ21, Servicio de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes.

Yo, **CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada**, RUT. 15.067.746-7, con domicilio en 9 Norte N° 1024, departamento 805, Viña del Mar, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID N° 1017312-35-LQ21**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

CC. AB Sr. Rodrigo LEWIS Arriagada
Jefe Depto. Finanzas
Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Licitación ID N° 1017312-35-LQ21, Servicio de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes.

Yo, Dra. Nélide Velásquez González, RUT. 5.713.434-8, con domicilio en Gastón Hamel Nieto N° 585, Depto. 302-B, Refiaca, Viña del Mar, declaro bajo juramento:

- **Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID N° 1017312-35-LQ21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios**
- **Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.**

Viña del Mar, **25 OCT. 2021**



Firma

Dra. Nélide VELÁSQUEZ González
Jefe Div. Salud Previsional
Dirección de Sanidad de la Armada